

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. 32065001-008-2023
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EDIFICIOS DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Junta de Aclaraciones celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en la Licitación Pública Regional Número 32065001-008-2023, correspondiente a la "**Contratación del Servicio de Vigilancia para Edificios del Gobierno del Estado de Baja California**".

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **13:14** horas del día **17 de marzo de 2023**, fecha señalada en bases de licitación para que tenga verificativo el acto de junta de aclaraciones, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California, en el domicilio ubicado en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo, Calzada Independencia #994 en el Centro Cívico de esta Ciudad, se celebra el acto de Junta de Aclaraciones de la licitación precitada; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 4 fracción I, 21 fracción I, 24 fracción I y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California en adelante "La Ley de Adquisiciones", y 32 de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 5 y 8.1 de las bases de licitación; el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; ante la presencia de los Licitantes Participantes y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios

Generales de Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el domicilio señalado en el proemio de la presente acta.

En uso de la voz el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX**, comunicó a los presentes que se publicó la Convocatoria número **32065001-008-2023** en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación estatal y en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales del Estado de Baja California (ComprasBC) el día **03 de marzo de 2023**, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los interesados las bases que rigen el procedimiento a efecto de que se impusieran de su contenido y en su caso participaran en el procedimiento en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 32 de su Reglamento, se procede a dar lectura a las Modificaciones realizadas por la Convocante a las bases de Licitación, así como a las respuestas a los cuestionarios presentados con anterioridad al acto por parte de los Licitantes participantes, en los siguientes términos:

MODIFICACIONES REALIZADAS POR LA CONVOCANTE:

MODIFICACIÓN 1

Se hace del conocimiento de los Licitantes que se modifica la pestaña con nombre partida 3-12, derivado de que la (partida **No. 4**) que contempla la Defensoría Pública, se separa para crear la partida **No. 13** tal como se puede apreciar en cuadro actualizado Anexo 2, cambiando el nombre de la pestaña a partida a **3-13**, mismo que será publicado en el portal de compras bc el día de hoy viernes 17 de marzo del presente.

LICITANTE. -VALET PERSONALIZADO EN CUSTODIA EMPRESARIAL V.A.P.E. S.A. DE C.V.

[Handwritten signature and notes in blue ink on the right margin]

1.- Con relación al numeral 4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, la convocante solicita lo siguiente:

“La Convocante” Se reserva a solicitar el grado mínimo de estudios de PREPARATORIA TERMINADA, al personal de guardias de seguridad, exhibiendo el certificado en copia simple”

Se solicita a la convocante reconsidere el desechar dicho requerimiento, ya que estaría siendo contrario a lo dictado por la ley, en virtud de que, para ser prestador de servicios de seguridad privada, los elementos no necesitan contar con estudios de preparatoria e inclusive secundaria terminados, bastando con comprometerse por medio de carta protesta a concluir en un plazo con dichos estudios. Adjuntamos fragmento del Reglamento de Seguridad Privada para el Estado de Baja California con motivo de acreditar lo anterior dicho.

ARTÍCULO 74.- Para la prestación de Servicios de Seguridad Privada en cualquiera de sus modalidades, el Personal Operativo, deberá satisfacer los siguientes requisitos:

IV.- Haber concluido la educación secundaria, lo cual deberán comprobar mediante la exhibición del certificado de secundaria o equivalente; o en su defecto, deberán declarar ante la Dirección, bajo protesta de decir verdad, que terminarán la educación secundaria en un plazo no mayor de tres años; en caso de no exhibir certificado de secundaria o equivalente en el plazo concedido, la Dirección podrá cancelar el alta del Personal Operativo de que se trate;

Respuesta: Se acepta su propuesta, en el caso de los elementos de seguridad deberán contar con escolaridad secundaria, en los términos que establece el artículo 74 de Reglamento de Seguridad Privada para el Estado de Baja California y en el caso de los supervisores, estos deberán contar con preparatoria concluida.

2.- Con relación al numeral 4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, la convocante solicita lo siguiente:

La empresa participante deberá de presentar constancia del instructor externo propuesto donde avale y acredite estar registrado en el padrón de instructores de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Baja California. (la convocante se reserva a verificar dicha información).

Se solicita a la convocante que aclare si dicho requerimiento será acreditado con Copia de formato DC.5 emitido al agente capacitador externo.

Respuesta: además del formato DC.5 por parte de la Secretaría del Trabajo, deberá entregar constancia y/o registro como instructor avalado por la secretaria de seguridad ciudadana del Estado, la convocante se reserva el derecho a verificar dicha información.

3.- Con relación al numeral 4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, la convocante solicita lo siguiente:

· "El personal deberá de estar capacitado por parte de un instructor externo avalado y acreditado por parte de la SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, mediante constancia donde establezca que acredito la capacitación emitida por el instructor.

Se solicita a la convocante que aclare si se refiere a las constancias denominadas DC-3, así mismo que aclare si se deberán anexar a la propuesta de los participantes interesados y cuál sería el porcentaje de la plantilla requerida.

Respuesta: Además del formato DC.3 por parte de la Secretaría del Trabajo, los elementos deberán de contar con la constancia expedida por parte del instructor avalado por la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado donde acredite haber tomado la capacitación con el instructor referido, la convocante se reserva el derecho a verificar dicha información, el porcentaje será del 10% de la plantilla requerida de todos los documentos solicitados en las bases de licitación.

4.- Con relación al numeral 4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, la convocante solicita lo siguiente:

Handwritten notes in blue ink on the right margin:
✓
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

·La empresa interesada en participar deberá de estar autorizada por parte de la SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, mediante oficio que avale su registro y su permiso vigente, para prestar el servicio de seguridad privada, el licitante deberá de presentar el documento antes mencionado independientemente que cuente con autorización por parte de la Secretaría de Gobernación o la entidad de Gobierno en su momento responsable de emitir permisos federales para prestar dicho servicio en dos o más entidades federativas”

Respuesta: Favor de apegarse a lo solicitado en bases licitación.

5.- Con relación al numeral 4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, la convocante solicita lo siguiente:

Sin excepción: Los elementos de Seguridad deberán de presentarse ante la Coordinación de Seguridad y/o Administrativo de la Dependencia, antes de empezar el servicio, con los siguientes requisitos (copias en una sola hoja):

- Comprobante de Domicilio.
- Identificación Oficial.
- Gafete de la empresa
- Carta de aceptación ante la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado.

Se solicita a la convocante que aclare a que documento se refiere con carta de aceptación ante la Secretaria De Seguridad Ciudadana Del Estado, ya que la misma no emite ningún escrito denominado de esa manera.

Respuesta: Se omite la solicitud de la carta de aceptación ante la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado, en el entendido de entregar: Comprobante de Domicilio, Identificación Oficial y Gafete de la Empresa.

6.- Con relación al numeral 4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, la convocante solicita lo siguiente:

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

Requisitos que deberá presentar el licitante.

- Constancia de no inhabilitación en original expedida por la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.
- Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social.

Se solicita a la convocante que aclare si la constancia de no inhabilitación es la emitida por medios electrónicos en materia federal.

Así mismo se solicita que aclare si será acreditada como válida la constancia de situación fiscal del IMSS que no tenga una antigüedad mayor a 30 días aunque no esté vigente, debido a que por las reformas del año 2022, este documento cuenta ahora con una vigencia no mayor a las 23:59 hrs del día en que se solicite, lo que complica su presentación al tener que ser procesada y añadida el mismo día de presentación a la propuesta, o correr el riesgo de que el sistema del IMSS no se encuentre habilitado provocando el no cumplimiento de lo requerido”.

Respuesta: la constancia de no inhabilitación deberá entregarla a nombre del representante legal en original expedida por la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública, en cuanto a la opinión de cumplimiento si será acreditada como válida, siempre y cuando no tenga una antigüedad mayor a 30 días a partir de la fecha en que se realizará el acto de Presentación y Apertura de proposiciones primera etapa,

7.- Con relación al numeral 6.1.-SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA, inciso C) COMPROBANTE PARA ACREDITAR SU DOMICILIO Y REGISTRO FISCAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA la convocante solicita lo siguiente:

- Para Municipio de Mexicali, Tecate, Tijuana, Rosarito, Ensenada y San Quintín Baja California el licitante queda obligado a contar con oficina matriz y/o sucursal.

Se solicita a la convocante se deseche dicho requerimiento, por limitar la participación, siendo que el espíritu de la legislación en la materia es la apertura

[Handwritten signatures in blue ink on the right margin]

primeramente, a las empresas con domicilio en el Estado de Baja California, bastando contar con ubicación en el mismo y no en cada uno de los municipios

que lo conforman, o en su defecto acreditar para las ciudades de Tecate y Rosarito domicilio con oficina en Tijuana y para San Quintín domicilio en Ensenada.

Respuesta: En el caso de oficinas en los municipios de Mexicali, Tijuana, y Ensenada deberán presentar su comprobante de domicilio en estas ciudades, para las ciudades de Tecate bastará con presentar comprobante de domicilio en Tijuana y para San Quintín presentar comprobante de domicilio en Ensenada.

8.- Con relación al CALCULO DE HORAS POR ELEMENTO, la convocante determina un total de 186 días para las jornadas de LUNES A VIERNES, pero en nuestros cálculos nos da un total de 195, se solicita a la convocante que aclare si es correcta nuestra apreciación y en su caso de ser afirmativo, se corrija la determinación de horas correspondientes, y en caso de ser errónea nuestra observación, se solicita amablemente a la convocante que aclare el por qué.

Respuesta:

ACLARACIÓN: Las dependencias para las que se señala una vigencia de 186 días (lunes a viernes) **NO** trabajan días festivos.

Las dependencias para las que se señala una vigencia de 195 días (lunes a viernes) **SÍ** trabajan días festivos.

- Lunes 1 de mayo
- Viernes 5 de mayo
- Viernes 22 de septiembre
- Jueves 12 de octubre
- Viernes 27 de octubre
- Miércoles 1 de noviembre
- Lunes 20 de noviembre
- Martes 5 de diciembre
- Lunes 25 de diciembre

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

A continuación, se concede el uso de la voz a los licitantes presentes a efecto de que formulen los cuestionamientos que consideren pertinentes sobre el contenido de

las bases de licitación haciéndose constar que los mismos manifestaron no tener ningún cuestionamiento que formular.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 fracción II de la Ley de Adquisiciones y artículo 35 fracción II de su Reglamento, se cita a los presentes a esta misma Sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en el domicilio señalado en el proemio de la presente acta, a las **15:30** horas del día **23 de marzo** del presente año a la primera etapa del Acto de Presentación y Apertura de propuestas en el que se dará a conocer el resultado de la revisión cuantitativa de la documentación presentada en las propuestas técnicas recibidas, por lo que se cita a este acto a los miembros del comité, que sirva la presente como notificación al licitante presente.

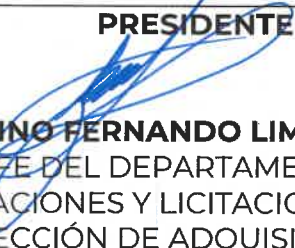
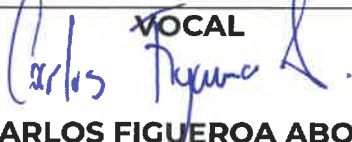
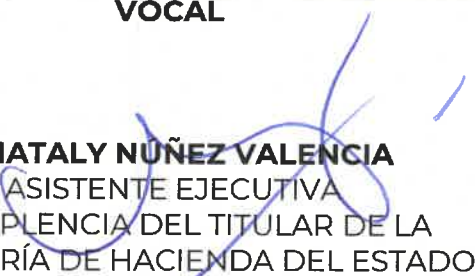


Se hace saber a los licitantes que el presente acto puede ser impugnado en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaria de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 13:27 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.




[Handwritten signatures in blue ink, including names like 'G. F. C. Carr' and others]

Notifíquese en términos de lo ordenado por el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER
EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

<p>PRESIDENTE</p>  <p>C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>VOCAL</p>  <p>C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA AUXILIAR DE SERVICIOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p>VOCAL</p>  <p>C. NATALY NUÑEZ VALENCIA ASISTENTE EJECUTIVA EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>VOCAL AREA REQUERENTE</p>  <p>C. PATRICIA MONTES DE OCA MEDRANO EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE OFICIALIA MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p>ASESOR AREA REQUERENTE</p>  <p>C. EDGAR FONSECA GARCÍA EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE OFICIALIA MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>REPRESENTANTE CONTRALORÍA</p>  <p>C. MARIBEL PATRICIA BARBA ANGÚLO TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN OFICIALÍA MAYOR EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ UNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>

Por parte de los licitantes participantes.

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
Valet Personalizado en Custodia Empresarial	Edgar Acosta E	
FG7 Constructoras	Antonio Colonos U	
Cires Seguridad Privada	Arturo Antonio Vazquez	



2



